

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 25 DEL AÑO 2012.

No.34

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO CUARTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO No. 1326.-MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO PLACIDO ATILANO BAUTISTA HERNÁNDEZ, AL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO ZOQUIAPÁM, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.....	PAG.2
DECRETO No. 1327.-MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA REVOCACIÓN DEL MANDATO DE LOS CIUDADANOS LUZ MARÍA CRUZ MURILLO, REGIDORA DE SALUD; ABELARDO SORIANO REYES, REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REYNALDO AQUINO JIMÉNEZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS..	PAG.2
DECRETO No. 1329.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN Y PLANO DE ZONIFICACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO ETLA, OAXACA.....	PAG.3
DECRETO No. 1330.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE LA CIÉNEGA, ZIMATLÁN, OAXACA.....	PAG.4
DECRETO No. 1331.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLÁN, OAXACA.....	PAG.5
DECRETO No. 1332.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RÍO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA.....	PAG.6
DECRETO No. 1333.-MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO APÓSTOL, OCOTLÁN, OAXACA.....	PAG.6
DECRETO No. 1334. MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA.....	PAG.7



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 1326

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, quinto párrafo, y 59 Fracción IX, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 43 fracción XXXVII y 83 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las actas de fechas 01 y 02 de julio de 2012, en la que el cuerpo colegiado de Nuevo Zoquiápan, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 83 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y concede licencia al ciudadano PLACIDO ATILANO BAUTISTA HERNÁNDEZ, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nuevo Zoquiápan, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, por más de ciento veinte días, contados a partir del día 1º de julio de 2012, y designa al ciudadano ATILANO ELISEO SANTIAGO CUEVAS para ocupar el cargo de Síndico Municipal Interino.

Respecto a la designación del ciudadano ATILANO ELISEO SANTIAGO CUEVAS, concejal suplente para ocupar el cargo de Síndico Municipal interino, será únicamente durante el plazo que dure la licencia, en términos considerando cuarto del presente dictamen.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Zoquiápan, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI PRESIDENTE.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA SECRETARIA.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA SECRETARIA.

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Oaxaca, Oax., a 10 de agosto del 2012. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtae de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1326, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual concede licencia al ciudadano PLACIDO ATILANO BAUTISTA HERNÁNDEZ, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Nuevo Zoquiápan, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 1327

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara improcedente la revocación del mandato de los ciudadanos Luz María Cruz Murillo, Regidora de Salud; Abelardo Soriano Reyes, Regidor de Gobernación y Reynaldo Aquino Jiménez, Regidor de Educación, todos del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en virtud de no haberse demostrado plenamente las causales de revocación del mandato previstas en las fracciones IV, V, VI, VIII, del artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Comuníquese el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, y al Juzgado 2º de Distrito en el Estado, en virtud de así haberlo solicitado en su acuerdo dictado en el expediente Núm. Pral. 610/2012, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

Notifíquese personalmente a los ciudadanos Noé Sánchez Concha y Walfre Velasco Luis, vecino de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, y los ciudadanos Luz María Cruz Murillo, Abelardo Soriano Reyes, y Reynaldo Aquino Jiménez, Regidores de Salud, de Gobernación y de Educación respectivamente, todos del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 y 112 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a este procedimiento por disposición expresa del artículo 65 inciso f), de la Ley Orgánica Municipal del Estado, y en cumplimiento al acuerdo dictado en expediente Núm. Pral. 610/2012 del Juzgado 2º de Distrito en el Estado en el domicilio que para tal efecto señalaron, para los efectos legales conducentes y en cumplimiento.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.



LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETO NÚM. 1329

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.

DECRETA:

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA  
SECRETARIA.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, fracción LVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca y 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca APRUEBA en sus términos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Plano de Zonificación que hacen constar en su acta de sesión ordinaria de fecha 19 de mayo 2012, para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de San Pablo Etla, Oaxaca.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA  
SECRETARIA.

TRANSITORIOS:

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO  
SECRETARIA.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al H. Ayuntamiento para que en su caso, adecue su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012, con las Tablas de Valores Unitarios para Suelo y Construcción, aprobadas por este H. Congreso.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 08 de agosto de 2012.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI  
PRESIDENTE.

4  
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA  
SECRETARIA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA  
SECRETARIA.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

DIP. ALEYDA TONELLY SERRANO ROSADO  
SECRETARIA.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiatac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

4  
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1327, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se declara improcedente la revocación del mandato de los ciudadanos Luz María Cruz Murillo, Regidora de Salud; Abelardo Soriano Reyes, Regidor de Gobernación y Reynaldo Aquino Jiménez, Regidor de Educación, todos del Municipio de Tlacolula de Matamoros.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
Tlaxiatac de Cabrera, Centro, Oax., a 10 de agosto del 2012.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P.A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 1329, aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se aprueba en su términos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción y Plano de Zonificación, para el ejercicio fiscal del año 2012, del Municipio de San Pablo Etla, Oaxaca.